

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00438 00

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado de la entidad acreedora, el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placa GLX521, presentado por el acreedor CONFIRMEZA S.A.S, en contra de CARLOS ORLANDO REALPE ACOSTA, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en auto del pasado 9 de septiembre de 2020. Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes. De igual forma, se ratifica que el automotor de placas GLX521, deberá ser entregado a CONFIRMEZA S.A.S.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

**NOTÍFIQUESE,**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 057  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a2eeee7ceccb8d87d5f1be8702173bcb25116ea079faf9451f051c921c908c**

Documento generado en 07/12/2021 12:41:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>